MENDOZA, 10 MAY 2022

Ing. Daniel FERNÁNDEZ

Decano

Facultad de Ingeniería

Universidad Nacional de Cuyo

VISTO:

El contenido del EXP-E-CUY: 17244/2022, mediante el cual el Sr. Decano, Ing. Daniel Santiago FERNÁNDEZ, solicita incorporar a la alumna ZARRIA, Ana Pilar – Legajo N° 12575, al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería; y:

CONSIDERANDO:

Que la incorporación de la estudiante se realiza en los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución N° 144/2022-CD del Consejo Directivo, y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2 de la misma resolución.

Los informes producidos por Dirección de Alumnos de Grado, Dirección de Asuntos Estudiantiles, Dirección General de la Carrera Arquitectura y Secretaría Académica.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Incorporar al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI), a la alumna ZARRIA, Ana Pilar – Legajo N° 12575, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente resolución, que forma parte de la misma.

ARTÍCULO 2. Para su efectiva implementación, notificar a la estudiante incorporado/a al programa en el artículo precedente, a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones del ANEXO I.

ARTÍCULO 3. Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 4. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 231/2022-FI

ic. Marcela QUERCETTI Directora General Administrativa

Facultad de Ingeniería

Universidad Nacional de Cuyo

Secretario Académico Facultad de Ingeniería

Universidad Nacional de Cuyo

Dr. ing. Anibal MIRASSO



ANEXO I

Estudiante: ZARRIA, Ana Pilar

Legajo: 12575

Año de ingreso: 2018 Carrera: Arquitectura

Plan de Estudios: Ordenanza N° 124/2017 C.S.

Se autoriza 1) Inscripci Especia

Se autoriza a el/la estudiante:

- Inscripción en las mesas examinadoras del calendario académico (incluidas las Mesas Especiales) para rendir las asignaturas "Historia de la Arquitectura II" y "Construcciones II".
- Cursar y aprobar las asignaturas de 4to año del Plan de Estudios, excepto la asignatura "Arquitectura IV – Taller de Integración Proyectual".

Condiciones

 Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por Resolución N° 009/2019-CD y el régimen académico de la Ordenanza N° 002/2021-CD.

Compromisos que asume el/la estudiante

- 1) Aprobar, durante el Ciclo Lectivo 2022, las asignaturas "Historia de la Arquitectura II" y "Construcciones II".
- 2) Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento del programa FATE-FI y de los términos particulares de la presente resolución.

Declaración

El/la estudiante abajo firmante, declara conocer y aceptar los términos del programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI) y de los términos particulares de la presente resolución.

Fecha	Firma	Aclaración
Asimismo, solicita la ir los términos y condicio		asignatura/s, en un todo de acuerdo con

ANEXO I. Resol. FI - N° 231/2022